

Fecha: 11 de Enero de 2018

Circular: RNA 004/2018

Anexos: ninguno

Asunto: Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que el día 10 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.”, el cual entra en vigor el día siguiente al de su publicación.

El 18 de julio de 2017 el Consejo de Salubridad General dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adicionan las sustancias N-fenetil-4-piperidona (NPP) y 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP), al listado de la clasificación a que se refiere la fracción I, del artículo 4, de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos; y se consideran estupefacientes comprendidos en el artículo 234, de la Ley General de Salud, por lo que dichas sustancias están sujetas a los controles que derivan de las citadas leyes.

Se **reforman** los puntos Primero, apartado C) y Quinto del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012 y sus modificaciones posteriores, únicamente respecto de las fracciones arancelarias que se indican:

Primero.-

C)

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
2933.39.24	...
	Únicamente: 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP).
2933.39.99	...
	Únicamente: N-fenetil-4- piperidona (NPP).

Quinto.-

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
2933.39.24	...
	Únicamente: 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP).
2933.39.99	...
	Únicamente: N-fenetil-4-piperidona (NPP).

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.